

RESOLUCION DE ALCALDIA N°427 -2015-A-MPM

Iquitos, 18 SET. 2015

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.

VISTO:

El Oficio N° 018-2015-CE/OI-MPM, de fecha 17 de Setiembre de 2015, emitidos por el Comité Especial, Acta de Sesión del Comité Especial constituido en el marco de la Ley N° 29230 “Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado” y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, mediante los cuales se remite para su **aprobación las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada** que financiará y ejecutará el Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Serenazgo en el Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas - Loreto”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29230 “Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado”, el Consejo Municipal a través del **Acuerdo de Concejo N°185-2014-SO-MPM, de fecha 27 de noviembre del 2014**, priorizó para su ejecución en el marco de dicha Ley, el Proyecto **“Mejoramiento del Servicio de Serenazgo en el Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas - Loreto”**, identificado con Código SNIP N° **228185** el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/ 11'211,246.65 y como **Monto Referencial la cantidad de S/. 10'893,947.22 (Diez millones, ochocientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y siete y 22/100 nuevos soles)** establecido en las Bases materia de aprobación;

Que, el Comité Especial, constituido por **Resolución de Alcaldía N° 152-2015-A-MPM, de fecha 18 de marzo de 2015**, en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29230 “Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado”, aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF, ha cumplido con elaborar las Bases y Cronograma del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutara el aludido Proyecto, las mismas que remite para su aprobación a través del Informe y Acta de Visto;

Que, conforme a lo establecido en el acápite i) del numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento acotado, corresponde al Alcalde aprobar las Bases del proceso previo a su convocatoria;

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto con Código SNIP N° 228185 – "Mejoramiento del Servicio de Serenazgo en el Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas - Loreto", cuyo valor referencial de inversión asciende a **S/. 10'893,947.22 (Diez millones, ochocientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y siete y 22/100 nuevos soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF.

Registrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplase



Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

